



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 138-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo Número 132-2020, nombró a la señorita **SARA ARGENTINA BARRIENTOS SANDOVAL**, como Secretaria Ejecutiva de Magistratura, plaza número 1022, siendo necesario revocar dicha disposición;

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Revocar el Acuerdo Número 132-2020, por el cual se nombró a la señorita **SARA ARGENTINA BARRIENTOS SANDOVAL**, como Secretaria Ejecutiva de Magistratura, plaza No.1022;

ARTICULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de mayo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE

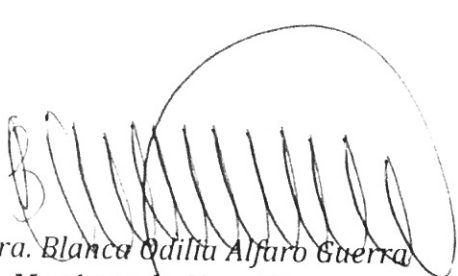
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

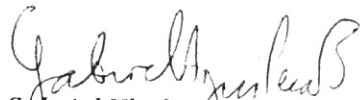
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

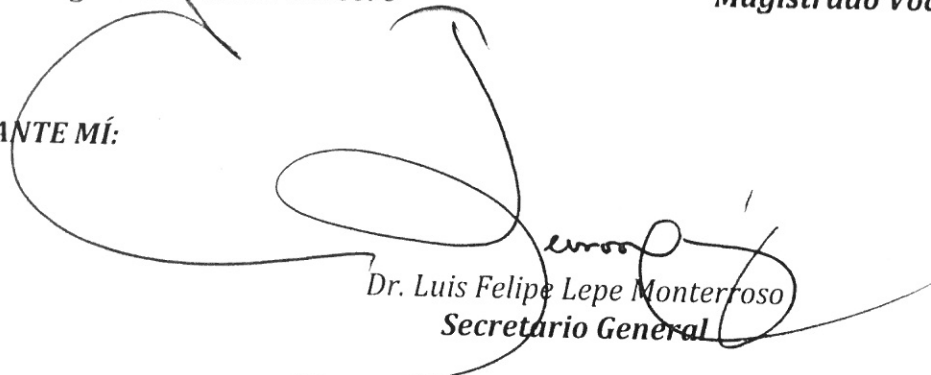


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:


Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

